
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE INICIO CONTRATOS DE          COMPRAVENTA</b>	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Orden de Servicios
<b>CONTRATO No.</b>	1220 de 2023
<b>OBJETO</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN PARA EL PROYECTO EL ENSUEÑO, AMPLIACIÓN DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA Y OTRAS SEDES
<b>LOCALIZACIÓN DEL VALOR</b>	Diferentes Sedes UDFJC \$ 114.936.559,00
<b>CONTRATISTA</b>	ARQUETIPO SEÑALIZACION SAS con NIT 900985947-0
<b>PLAZO VIGENCIA</b>	DOS (02) MESES
<b>VALOR ANTICIPO</b>	N/A
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	23 de mayo de 2023
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	22 de julio de 2023

En Bogotá el día 23 del mes de mayo del año 2023, se reunieron: JENNIFER CRESPO identificada con cedula de ciudadanía 52.446.483 de Bogotá quien ejerce como Supervisora por parte de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS y RODRIGO ANDRES CORTES ABRIL, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.981.338 de Bogotá como representante legal de la empresa ARQUETIPO SEÑALIZACION SAS con NIT 900985947-0 con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la Orden de Servicio 1220 anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización de la Orden.

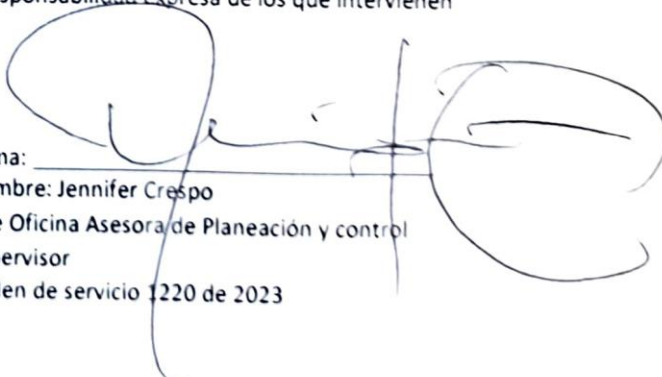
El Supervisor de la Orden de Servicio No. 1220-2023 puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo de la Orden de Servicio es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el Supervisor.
3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.
4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para esta Orden de Servicio y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de Servicio 1220, la cual debe concluir el día 22 del mes de julio del año 2023, o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

Firma:   
 Nombre: Rodrigo Andrés Cortes abril  
 Arquetipo Señalización SAS  
 Orden de servicio 1220 de 2023

Firma:   
 Nombre: Jennifer Crespo  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación y control  
 Supervisor  
 Orden de servicio 1220 de 2023